



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 463. Preguntas para respuesta escrita

**PE/005775-02** *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, relativa a actuaciones para el mantenimiento de la ayuda alimentaria a las personas necesitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.*

#### PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, PE/005775, relativa a actuaciones para el mantenimiento de la ayuda alimentaria a las personas necesitadas, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 455, de 25 de septiembre de 2014.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 27 de octubre de 2014.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: María Josefa García Cirac

---

Contestación a la Pregunta con respuesta Escrita, P.E./5775, formulada por el Procurador D. Jorge Félix Alonso Díez, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “*actuaciones para el mantenimiento de la ayuda alimentaria a las personas necesitadas*”.

Recabada información a las Consejerías de la Presidencia y de Familia e Igualdad de Oportunidades en relación con las cuestiones planteadas por su Señoría en la Pregunta arriba referenciada, adjunto remito a V.E. la información facilitada en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- ANEXO I: Consejería de la Presidencia.
- ANEXO II: Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Valladolid, 20 de octubre de 2014.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,  
Fdo.: José Antonio de Santiago-Juárez López.



## ANEXO I:

### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

Por lo que se refiere a la primera pregunta de esta P.E., las actuaciones ante el Comité de las Regiones, la Junta de Castilla y León presentó dos enmiendas al Dictamen COTER-v-0355: Fondo Europeo de Ayuda para los más necesitados, tratado en la Sesión Plenaria Número 100 de este Comité, que tuvo lugar los días 11 y 12 de abril de 2013, orientadas, fundamentalmente, a reforzar a las autoridades regionales y locales como intermediarias de la ayuda y a aumentar el espectro de alimentos que podrían distribuirse.

Además, Castilla y León se sumó al resto de las reivindicaciones del Comité de las Regiones. Las principales fueron las siguientes:

- Apoyo a la intención de la Comisión Europea de ir más allá del objetivo básico del actual programa destinado a los más necesitados, considerando que combinar la ayuda alimentaria con medidas para mitigar la falta de vivienda y la pobreza infantil, en coordinación con el Fondo Social Europeo (FSE), brinda la posibilidad de abordar otras carencias en distintas necesidades básicas.
- Manifestar que el nivel propuesto de financiación era demasiado reducido al recortarse los créditos respecto del nivel actual, solicitando por lo tanto, que, al menos, se mantuviera la asignación de fondos.

Finalmente, el Reglamento 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo relativo al Fondo de Ayuda Europea para los más necesitados entró en vigor el 11 de marzo de 2014, con una dotación de 3.800 millones de euros para el período 2014-2020.

## ANEXO II:

### CONSEJERÍA DE FAMILIA E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

El 11 de marzo de 2014 la Unión Europea, a través del Reglamento (UE) N° 223/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, aprobó un Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (2014-2020).

En el marco de este Reglamento la Unidad Administradora del Fondo Social Europeo, dependiente de la Dirección General del Trabajo Autónomo, de la Economía Social y de la Responsabilidad Social de las Empresas del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en estrecha colaboración con el Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y la Dirección General de Servicios para la Familia y la Infancia del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad han elaborado el Programa Operativo que se financiará con este Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas (FEAD) para el periodo 2014-2020.



Este fondo está dotado con 3.400 millones de euros para proporcionar asistencia material a las personas más desfavorecidas de los Estados Miembros, de los que a España le corresponden cerca de 565 millones de ayuda (85% del gasto total) que habrán de ser cofinanciados por España hasta alcanzar un 100% del gasto. Este resultado ha sido fruto de la colaboración y empeño de todas las administraciones públicas de España implicadas en esta financiación, diseñada para aliviar las formas más graves de pobreza (privación alimentaria y material).

La Junta de Castilla y León ha establecido el servicio de distribución coordinada de alimentos, con la participación del Banco de Alimentos, que se incorpora la Red de Protección a las Familias de Castilla y León y que ha atendido a 4.209 personas a través del servicio de la Junta 012.

El 15 de marzo de 203 de diciembre de 201413 se firmó un protocolo de colaboración para coordinación de la distribución de alimentos en Castilla y León, cuyo objeto es potenciar la colaboración y coordinación entre la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades y las entidades que intervienen en la distribución de alimentos en Castilla y León: Cruz Roja Española en Castilla y León y Bancos de Alimentos Castilla y León, así como las Corporaciones Locales de más de 20.000 habitantes competentes en la gestión de los Servicios Sociales.

A este respecto, se les ayuda técnicamente a identificar entidades colaboradoras, tanto de reparto como de consumo, a fin de llegar a aquellas entidades que realmente lo precisan.

Así mismo, se les ayuda en la financiación de personal técnico y para su gestión. Además, la Federación de Banco de Alimentos de Castilla y León está actualmente recibiendo donaciones a través del Fondo de Solidaridad creado a iniciativa de la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades.